



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0332-D-FLCH-2019**

Lima, 02 de abril de 2019

Visto el Expediente, con Registro de la Unidad de Trámite Documentario N.º 02465-FLCH-2019, mediante el cual, el señor Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita se otorgue una Retribución Económica mensual, por trabajo extraordinario a favor de los directivos dependientes del Decanato.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 03 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, sobre el Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 1333-D-FLCH-2017, se autorizó por el periodo de enero a diciembre de 2019, la retribución económica a favor del Pedro Falcón Ccenta, como Jefe de la Oficina de Calidad de Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01038-R-19, se da por concluida la designación de don Pedro Manuel Falcón Ccenta, como Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, al haber ejercido el cargo hasta diciembre de 2018;

Que, mediante Oficio N.º 573-D-FLCH-2019, de fecha 02 de abril de 2019, el señor Decano se solicita la retribución económica mensual, por trabajo extraordinario, a favor del profesor Luis Alberto Mamani Quispe, por el periodo de enero a diciembre de 2019, como Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación en reemplazo del profesor Pedro Manuel Falcón Ccenta;

Que, mediante Informe N.º 074-UPPR-D-FLCH-2019 de fecha 03 de abril del 2019, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender dicho gasto;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**SE RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR** por el periodo de enero a diciembre de 2019, el otorgamiento de una Retribución Económica mensual por trabajo extraordinario a favor del directivo dependiente del Decanato de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, según se indica:

Item	Código	Apellidos y Nombres	Cargo	Monto S/.
2	097616	Mag. Luis Alberto Mamani Quispe	Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación	800.00

2. **SEÑALAR** que el otorgamiento de retribución económica procede de acuerdo a los antecedentes descritos en la presente Resolución de Decanato.
3. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades Técnicas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
4. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Lic. MARTHA GONZALEZ DE LA FLOR  
Directora Administrativa  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

  
Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS  
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América